

Guía de conceptos para la comprobación de gasto

Del gasto corriente

- Trabajo de campo, pasajes y viáticos
Únicamente ejercidos por el grupo de trabajo (RT, investigadores y estudiantes registrados)
- Pasajes y viáticos
 - a. Gastos de pasaje y transportación como boletos de avión, autobús, barco, ferrocarril, en automóvil, y traslados locales en autobús y taxi.
 - b. Gastos por hospedaje y alimentación, comprobables mediante factura a nombre del sujeto de apoyo y de acuerdo a su tabulador.
- Gastos de trabajo de campo
 - a. Pago de trabajo eventual, como levantamiento de encuestas, aplicación de entrevistas, observaciones, recolección de muestras, jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario.
 - b. Pago de servicios informales, como alquiler de semovientes, herramientas y accesorios y estancia y alimentación.
- Servicios externos
Pago por servicios externos especializados a terceros, universidades, instituciones, centros de investigación, etc., mediante un contrato. No incluye prestaciones de seguridad social. No se aceptan servicios secretariales o personal adscrito al Sujeto de Apoyo.
- Gastos de operación
Relacionados con la operación y mantenimiento de laboratorios, plantas piloto, prototipos, dispositivos para pruebas, etc., indispensables para la ejecución exitosa del proyecto.
- Materiales de consumo y software
 - a. Materiales de consumo de uso directo como seres vivos, reactivos, energéticos y combustibles.
 - b. Licencias y programas de software especializado.
 - c. Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía y equipos de laboratorio.
- Materiales de consumo y software
No se aceptan erogaciones relacionadas con la adquisición de artículos de oficina o material que la institución debe proporcionar.

- Investigadores asociados

Incorporación de científicos o tecnólogos con nivel especialidad, maestría o doctorado que no cuentan con una ubicación laboral definida. La comprobación se efectúa con la presentación de la lista de pagos efectuados en el periodo, anexando los comprobantes del ejercicio del gasto, firmado por el Responsable Técnico y Administrativo. En caso de no agotarse el recurso, el remanente se reintegrará.
- Estudiantes asociados

Apoyo mensual a estudiantes asociados al proyecto, cuyo trabajo sirva como proyecto de tesis, conduzca a la obtención del título profesional o grado académico correspondiente.

La comprobación se efectúa con la presentación de la lista de pagos anexando los comprobantes que amparen el ejercicio, firmada por el Responsable Técnico y Administrativo.
- Acervos bibliográficos, servicios de información y registros
 - a. Adquisición de libros, publicaciones y suscripciones a revistas de apoyo al desarrollo del proyecto.
 - b. Gastos por consulta a bancos de información.
 - c. Gastos indispensables para proteger los resultados del proyecto como patentes, gestiones, trámites, gastos legales y los relacionados a la propiedad intelectual.
- Publicaciones, actividades de difusión y transferencia de resultados
 - a. Gastos de organización y coordinaciones de actividades para transferir, divulgar y difundir los resultados, tales como seminarios, talleres, foros, congresos, libros y artículos.
- Gastos de capacitación

Necesarios para adquirir la técnica o práctica indispensable para operar los equipos de trabajo o la infraestructura adquirida.
- Otros

Aquellos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso 18397.

Del gasto de inversión

- Los recursos serán destinados al pago de compras de activos fijos requeridos para el desarrollo del proyecto, mismos que deberán estar inventariados. Las facturas serán expedidas a favor del Sujeto de Apoyo.

- Equipo de laboratorio
 - a. Equipos especializados para producción en serie o unitaria.
 - b. Equipo especializado para trabajo de campo.
 - c. Equipo de cómputo integrado a los equipos especializados.
- Maquinaria y equipo

Para desarrollo de prototipos, plantas piloto y equipos de línea para pruebas semicomerciales o de escalamiento.
- Equipo de cómputo y telecomunicaciones

Estaciones de trabajo, servidores, computadoras personales o portátiles, escáner, impresoras, reguladores de voltaje, equipo de radiocomunicación y localización satelital y equipo audiovisual.
- Herramientas y accesorios
 - a. Equipos especializados para producción en serie o de catálogo.
 - b. Equipo de línea para uso comercial e industrial.
 - c. Herramienta y accesorios para trabajos de campo.
- Otros

Rubros que autorice el Comité Técnico del Fideicomiso 18397.

Gastos no elegibles

- a. Equipo y maquinaria que contemple actividades de producción o comercialización, o se considere como parte de la infraestructura regular de operación.
- b. Sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal y Responsables de las instituciones participantes.
- c. Materiales y gastos relacionados con tareas operativas, administrativas, productivas, de ventas, distribución o publicidad.
- d. Adquisición de terrenos o urbanización de los mismos.
- e. Todos aquellos no indispensables para el proyecto.